

LA DEMOCRACIA.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO I SOCIAL.

Calle de O'Higgins.

Imprenta del Comercio--Concepcion, Miércoles 10 de Enero de 1872.

AÑO I—Núm. 63

VAPOR CORDILLERA.

Fondeó en Valparaíso a las once de la mañana del día 4.

Las noticias son de importancia.

De un suplemento al siglo de Montevideo tomamos lo que sigue:

Explosion e incendio del vapor « América »

Mas de cien víctimas.

Varios detalles.

Noticias de Europa.

Hoy al amanecer el vija del cerro hizo repetidas señales de que se incendiaba un vapor, y a los pocos momentos se supo que era el América, cargado de pasajeros i procedente de Buenos Aires.

Las calderas del América habian hecho explosion, segun supone el capitán Bossi por falta de agua, i como consecuencia se pronunció un voraz incendio que vino aumentando inmensamente la catástrofe.

En aquel terrible momento el América se hallaba al norte del Cerro, 72° este, Punta del Espinillo norte 5° este, distante 18 millas del Cerro i 7 de la costa.

La explosion hizo numerosas víctimas, cuyo número vino a aumentarlo el incendio, para escapar del cual algunos hallaron la muerte en las olas.

Por fortuna, en medio de tan inmensa desgracia, el Villa del Salto que acababa de llegar, se dirijió inmediatamente al lugar de la catástrofe, logrando salvar algunas personas.

Es indescriptible la escena que presenciaron los pasajeros del Villa del Salto. Gran número de personas pedian auxilio flotando alrededor del América, asidas a salvavidas o pedazos de madera o nadando.

En el Villa del Salto fallecieron tres.

Hai un maquinista quemado en las manos i la cara.

Los muelles se llenaron de personas que, llenas de afliccion, averiguaban la suerte de sus parientes o amigos. Don Darío Becar ha perdido su señora i dos hijos. El se salvó en una tabla, que otro naufrago quiso arrebatarla cortándole la mano.

El América traía 206 pasajeros, de los cuales se han salvado 66 en el Villa del Salto i probablemente 6 u 8 en una sola lancha que pudo utilizarse, pues el incendio fué tan rápido que no hubo tiempo para emplear las demas.

—Algunos de los naufragos han llegado cubiertos con una frazada, otros en camisa i calzoncillos, i tal era el pavor, que algunos que habian podido conseguir un salva-vidas aun estando a bordo del Villa no lo abandonaban.

—El actor Aymerich fué salvado por un arrojado jóven, cuyo nombre sentimos no poder recordar.

—La capitania pasó una nota a la comision de beneficencia, significándole el estado deplorable en que se hallaban los naufragos que todo lo han perdido.

—Al tener noticia de la catástrofe, se embarcaron en un vapor del señor Piaggio i el ayudante Schultz i varias otras personas que se hallaban en la capitania.

Augusto Rohl.—Este señor con su señora i tres hijos se lanzaron al agua asidos a un madero i dispuestos a morir juntos o salvarse juntos. Tuvieron la fortuna de ser recojidos por el Villa del Salto, i es la única familia que se ha salvado.

Marcó del Pont.—Se asegura que sucumbió el jóven abojado de este nombre salvándose su esposa.

Heroísmo.—Se nos refiere que el señor don Juan José Pondal, unos de los pasajeros del América, arrebató muchas víctimas a las olas, aprovechando para ello su maestria en la natacion.

Noticias de Europa.

Por el Cordillera, que acaba de entrar, tenemos noticias de Europa hasta el 5 de diciembre.

No hai modificacion sensible en la delicada situacion de la Francia.

El 28 de noviembre a las siete i media de la mañana fueron fusilados en el campo Satory Rossel, Ferré i Bourgeois, sarjento del 45.º de línea.

Murieron con asombroso valor.

En sus últimos momentos escribió Rossel una carta al pastor protestante Passa, en la cual le suplicaba que si algun día el partido que habia sostenido llegaba al poder i amenazaba con la venganza a sus adversarios, les mostrase dicha carta, en la cual consignaba que ese

sentimiento seria indigno de la libertad i de los que iban a morir.

En Córcega hubo una demostracion bonapartista sin importancia.

La enfermedad del principe de Gales sigue su curso regular.

Las noticias de Prusia, Austria i Rusia son de poca importancia.

Segun un despacho particular de Roma, el sumo pontifice, con ocasion de recibir manifestaciones afectuosas de algunas personas, protestó formalmente contra toda idea de acuerdo, declarando que jamas transijiria con el gobierno de Italia.

M. Velle fué electo presidente de la confederacion Helvética.

Cremieux fué fusilado en Marsella. Murió viviendo a la república.

Telégrama de Nueva York dice que consta por vía semi-oficial que el gobierno norteamericano está dispuesto a enviar una fuerza naval a la isla de Cuba para proteger los intereses de sus súbditos en caso de insurreccion o desórdenes.

—En Madrid corre que los Estados Unidos i la Inglaterra se proponian intervenir en Cuba, porque España no tenia suficiente fuerza para sofocar la insurreccion.

Tetragony.—Londres, 5 de diciembre.—El presidente de los Estados Unidos en su mensaje se felicita por la terminacion de la prolongada cuestion de Inglaterra, e igualmente por la prosperidad del país. Créese que será resuelta pacíficamente la cuestion entre España i Cuba.

Cuba.

Se dice que Inglaterra i Estados Unidos se proponen intervenir en los asuntos de Cuba, fundándose en la impotencia de España para sofocar la rebelion.

Se dice que el rei manifestó deseos de ir a Cuba para dirijir los asuntos pacíficamente.

Es probable que las cortes españolas adopten con tal motivo medidas energicas.

CORREO ARGENTINO.

Llegó ayer tarde, siendo portador de escasas noticias.

Hélas aquí:

Paraguay.

Tuvo lugar la apertura oficial del congreso.

El mensaje presentado por el presidente Rivarola concluye con estos párrafos.

«Hai que por la voluntad del pueblo soberano habeis sido electos sus representantes, os espongo los principales hechos que se relacionan con la disolucion del antiguo congreso, a fin de que, penetrados de vuestros deberes en tan delicada circunstancia, los analiceis i me guzqueis.

Espero pues que os servireis mandar levantar un proceso para averiguar i constar las causas que dieron origen al decreto de disolucion cuya copia os acompaño, así como la del manifiesto expedido en la misma fecha, a fin de que podais juzgarme con perfecto conocimiento de causa, para que la historia recoja la verdad de los hechos, enriqueciendo las páginas de la vida de los pueblos que han pasado como el Paraguai, por tantas i tan repetidas convulsiones violentas.

Al expedir el decreto convocando el actual congreso, os permití hacer dimision del elevado cargo que invisto, depositando en vuestros manos la suprema autoridad que me confió el pueblo, para que nadie juzgue equivocadamente los móviles que me impulsaron a dar el golpe de estado que acabó con las antiguas cámaras.

Así pues, os elevo mi renuncia del cargo de presidente de la república, i aguardo por toda recompensa que os sirvais admitirla, sirviéndoos tambien designarme la persona a quien debo traspasar el poder con las formalidades de estilo.

I mientras se tomen en consideracion por el congreso los hechos en cuestion, he resuelto separarme de la Asuncion para pasar a mi estancia de Barrero Grande, dejando ya el poder en manos de la persona que me designeis para que no se crea que el congreso participa en nada de mi influencia. Aíla iré a esperar el fallo, a condicion de comparecer ante el tribunal cuando sea necesario, para responder a los cargos que hubieran de hacerme.»

—Don Beni, no Ferreira renunció el cargo de ministro de guerra por haber sido electo diputado i don Juan Bautista Jil la cartera de hacienda por haber sido electo senador.

Ha sido nombrado primer vice presidente del senado Gill i segundo don Miguel Palacios.

Como se vé, con un congreso ministerial,

impuesto por Rivarola, bien puede esperar tranquilo el fallo en su estancia, que seguramente no le será adverso.

—La aduana de la Asuncion ha producido desde el 1.º al 30 de noviembre treinta mil sesenta i tres pesos fuertes i setenta i tres centavos.

Uruguai.

Se hablaba mucho de una próxima conferencia para celebrar la paz en los dos partidos que desde hace tanto tiempo se disputan el predominio por medio de las armas. Empero, los movimientos i escaramuzas seguian.

Hé aquí algunas noticias que dan los diarios bonaerenses sobre la situacion de los contendores:

Se un referencis de pasajeros llegados en la diligencia del Cerro-Largo, quedaban en el Sauc del Yi aparicio i Muniz, i se decía en aquel campo que iban a pasar al Norte.

Que Ordoñez i Borges andaban por los campos del señor Reiles i emprendieron marcha hacia el enemigo que distaba de 10 a 20 leguas.

—Se dice que la fuerza de Suarez tuvieron un choque con una partida enemiga en los montes de Santa Lucia, matándoles cuatro hombres i hirindoles tres.

—Mañana se firmará el decreto nombrando ministro de la guerra. Se asegura que dicho nombramiento recaerá en el coronel Pazola.

—Parece que se han presentado i acojido al indulto de amnistia cuatro individuos de las fuerzas blancas. Se han presentado en la capital, en el departamento de policía.

—Una partida enemiga fué desechada el 12 en los montes de Santa Lucia, por fuerzas del general Suarez. Los rebeldes perdieron cuatro muertos, tres heridos i cinco prisioneros.

—El Aguilar que venia de chasque, fué tomado por una mancuera apurista, asesinado a puñaladas, i como si no estuvieran seguros de su hórora obra, degollado despues. El Aguilar era hermano del hábil guerrero del mismo nombre de quien hemos hablado a los lectores.

Mas tarde cayó en poder del ejército i se remitió a la capital uno que se cree de sus asesinos, el mismo que, segun dicen, se pesca por las cañes de Montevideo.

—Por noticias recibidas ayer se sabe que las fuerzas de Borges se hallaban próximas a las de Aparicio, en las inmediaciones de Mercedes, i que los revolucionarios hostilizaron la vanguardia del ejército, o como se dice ahora, el ejército de vanguardia.

Como Borges está relativamente débil, es probable que tenga que buscar proteccion en Mercedes.

Sobre las conferencias de paz dice un diario de Montevideo:

«Puede usted anunciar a sus lectores que es el doctor don Adolfo Alsina, vice-presidente de la República Argentina quien presidirá las conferencias de paz, no habiendo tenido lugar ninguna todavía por encontrarse fuera de la capital el doctor Tejedor.

El doctor Alsina no pasará a esa capital mientras no tenga lugar las conferencias i se pongan todos de concierto.»

República Argentina.

Nada de nuevo.

Hubieron tenido lugar en el Rosario i Santa Fé tres sesiones capitales.

He aquí la que sobre tan lamentable suceso dice un diario del Rosario:

«En medio del contento que aquí reinaba por tener en su seno un hombre que le dejará gratos recuerdos, el celebre Rosal, hemos visto levantarse el patíbulo para arrojarse a él al desgraciado reo Máximo Rodríguez.

Con diferencia de horas debia ser ejecutado tambien en Santa Fé, Leonardo Esquivel i Nicanor Avila en la plaza denominada del Progreso.

El día que tengamos una penitenciaría para encerrar estos criminales, veremos el beneficio que reporte la sociedad i ellos mismos, i hankarían nuestros hombres la sauzte que hoy se derrama.»

LA COMUNA EN EL ROSARIO.—Se dice que un señor francés llamado Carlos Lacasa, de entusiasmo comunero i residente en el Rosario, quiere establecer la Internacional en esta ciudad, pensando al efecto llamar a una reunion popular a los proletarios para iniciar la idea.

LA DEMOCRACIA.

CONCEPCION, 10 DE ENERO DE 1872.

EL PRECEPTORADO.

Construir al pueblo: llevar a las masas incultas el aliciente de mejorar de con-

dicion; hacer fructificar campos estériles: sustituir la luz a las tinieblas es una grande i elevada mision, es una noble i pesada tarea, pero al mismo tiempo no hai ninguna que traiga mas responsabilidad, no hai ninguna mas delicada i penosa.

El preceptor es un jefe en su escuela: cumple con su deber enseñando i formando al ciudadano, a la madre, a la hija; en fin, puede formar i forma el bienestar del hogar, con este el de la sociedad i de un presente tranquilo i un porvenir luciente para la patria. Sacrifica su existencia i su tiempo, mata sus aspiraciones, tal como está establecido entre nosotros, i apenas puede abrigar la esperanza de un mañana sin nubes ni tempestades. Su trabajo tiene algo de parecido al de los Donaides: estas están condenadas a llenar de agua un tonel sin fondo, sin esperar jamas recompensa o descanso; aquel sacrifica el mejor tiempo de su vida en producir el bien i no alcanza tampoco a divisar el momento en que su ruda e ingrata tarea pueda traer una lijera indemnizacion a su trabajo.

El soldado, que arrebató una lanza o un caballo al enemigo, obtiene premios i recompensas, el preceptor que arranca centenares o miles de inteligencias a la ignorancia no alcanza otra satisfaccion que la de su conciencia o cuando una mirada compasiva de las autoridades sin que jamás pase de ser un sentimiento que no hace sino brotar i marchitarse; aquel abriga aspiraciones i esperanzas de cargar mañana una charretera i una espada; este no tiene otra que aguardar las canas, resultado de sus esfuerzos intelectuales, la debilidad física consecuencia de sus trabajos i desvelos. ¿Porque esta diferencia? Si el soldado triunfa vertiendo sangre, estinguendo vidas, i el preceptor consigue espléndidas victorias sin derramar aquella i dando a estas mas lustre i brillo no obtiene superiores o iguales recompensas? Será porque el acero es mas luciente que la cartilla?

Compárese la condicion del mas humilde de nuestros gañanes con la del preceptor i se verá que relativamente la de aquel ha mejorado de un modo harto notable mientras la de este ha empeorado. Las necesidades han aumentado, los recursos para sostener la vida han aumentado tambien i de aquí que el peon que antes ganaba de salario veinte o veinticinco centavos gane hoy cincuenta i mas. ¿Porque teniendo el preceptor necesidades mucho mas latas que satisfacer su remuneracion ha permanecido estacionaria? Porque habiendo aumentado el valor de los objetos de consumo no se le aumenta tambien el honorario? Por otra parte el trabajo es cada día mas pesado para el institutor desde que estamos viendo que el número de educandos progresa mas i mas, i a mayor trabajo debia corresponder mayor remuneracion: sin embargo, siempre se ha desatendido esta regla, que mas que de sentido comun es de estricta justicia. ¿Qué móviles, a que principios se obedece para desoir la voz de la equidad mas razonada i legítima? Qué móviles, que principios se requieren para echar al olvido el cúmulo de necesidades que de día en día agobian al preceptor? No los divisamos: si hai miles de pesos para sostener templos que conmuevan el corazon, para construir otros nuevos donde la caridad haga oír su voz; si hai miles todavía para rentar funcionarios que juran obediencia a la constitucion con sus reservas mentales, etc. ¿no los habrá para re-

compensar debidamente a los ciudadanos que agostan su juventud en construir el cimicento mas sólido del edificio social, la instruccion del pueblo?

El preceptorado no presenta sino sin-sabores i malestares, no augura sino un porvenir oscuro que no puede traer otra recompensa que la del deber cumplido, otra satisfaccion que la de haber contribuido con todos los esfuerzos posibles a labrar el bienestar i tranquilidad de la patria, el bienestar i tranquilidad del hogar. ¿tanta constancia, tantos esfuerzos no merecen sino el miserable salario que al presente se les asigna? tanto bien, tan brillantes servicios no son dignos de concederles el premio que les corresponde en justicia i humanidad?

Una que otra voz se ha levantado en el seno de la representacion nacional, para abogar en favor de los constructores del edificio social, pero esa voz ha tenido que callarse ante los tristes i ominosos argumentos de la votacion.

El elemento conservador, el Senado, ha sido i será siempre el principal escollo en que la justicia i la equidad, que tan alto hablan en pro del preceptorado, tienen que fracasar; allí es donde está el óbice mas inespugnable para mejorar la condicion del institutor. ¿todo ¿porqué? Por mas que hemos buscado una razon plausible en apoyo de esa doctrina jamas la hemos encontrado, pues el argumento que hacen los venerables senadores se reduce a que aumentando el sueldo a todos los preceptores sin distincion, se comete una injusticia crasa desde que no todos tienen las mismas necesidades; la injusticia no se lava con la injusticia: si se reconoce que el sueldo es mediocre aumenteseles en proporcion al trabajo de cada cual, adoptando para ello la medida que se crea mas justa i equitativa, pero no es justo ni equitativo que a todos se les alimente con racion de hambre so pretexto de una ilusoria injusticia.

Confiamos sí en que no estará lejos el tiempo en que el senado, olvidando una vez por todas su espíritu conservador, haga triunfar el principio mas vulgar i de sentido comun, que a mayores necesidades, a mayor trabajo corresponde mayor remuneracion.

ACTOS OFICIALES.

(Tomado del Ferrocarril.)

El consejo de Estado celebró sesion el 30 de diciembre presidido por S. E. el presidente de la república i con asistencia de los señores Altamirano, Cifuentes, Cobo, Pinto, Vial, Perez, Solar i Tagle.

Se denegó la solicitud del reo de homicidio Francisco Barat que pedia se le conmutara en delegacion a la isla grande de Chiloé el tiempo que le falta para cumplir la prision que le impuso el consejo de Estado en conmutacion a la de muerte a que fue condenado por el tribunal de justicia.

Se acordó pasar en informe al consejero Tagle el proyecto de ordenanza de la municipalidad de Santiago que establece bajo una nueva base la contribucion de mataderos.

En seguida el consejo pasó a ocuparse del proyecto de ordenanza sobre distribucion de aguas de los rios que dividen provincias o departamentos.

Sesion del 3 de enero de 1872.—Presidió S. E. el presidente de la república i asistieron los señores Altamirano, Ibañez, Cifuentes, Pinto, Vial, Irrazaval, Perez, Tagle i Covarrubias.

El consejo prestó su acuerdo a los siguientes proyectos de lei aprobados por el congreso nacional:

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.º Se autoriza al presidente de la república para adquirir uno o dos buques de guerra blindados.

Art. 2.º Se le autoriza igualmente para adquirir un vapor capaz de armarse de guerra i destinarlo al servicio de la colonia de Magallanes.

Art. 3.º Se le autoriza igualmente para levantar un empréstito que produzca dos millones doscientos mil pesos, el cual servirá exclusivamente para el pago de los mencionados buques.

Art. 4.º Esta autorizacion durará dos años.

PROYECTO DE LEI.

Artículo único.—La fuerza del ejército permanente para el año de 1872 será de 3,568

plazas distribuidas en las armas de artillería, infantería i caballería.

La fuerza de mar se compondrá de tres corbetas, una goleta, un vapor de guerra, un vapor trasporte, dos vapores remolcadores, un ponton i un batallon de artillería de marina con dotacion de 404 plazas.

Se prestó tambien acuerdo para que se pasase al congreso nacional el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Artículo único.—Las contribuciones legalmente establecidas subsistirán por el término de diezochos meses, contados desde la promulgacion de esta lei.

Finalmente, el consejo tomó conocimiento de la peticion que el intendente de Atacama hizo a nombre de la municipalidad de Copiapó a S. E. el presidente de la república en 10 de agosto de 1869, pidiéndole que el consejo de Estado modificase su acuerdo de 28 de abril del mismo año, relativo a la ordenanza de contribucion de abastecimiento acordada por dicha municipalidad el 11 de diciembre de 1867, i se sirviese aprobarla tal como se habia proyectado. Despues de un detenido exámen, el consejo así lo acordó.

Se levantó la sesion.

Ministerio del interior.—Se ha admitido la renuncia hecha por don Ramon Zañartu del cargo de gobernador del departamento de Arauco.

—Se ha concedido una licencia de dos meses al administrador de correos de Concepcion, don Vicente Peña, para que atienda al restablecimiento de su salud.

—Han sido aprobados los siguientes presupuestos municipales:

El de la municipalidad de Taleahano, ascendente a 7,722 pesos.

El de la de Ancud, a 10,645 pesos 31 centavos.

Con declaracion que en el de esta última municipalidad debe reducirse a 500 pesos el ítem de la partida 2.ª, a 216 pesos el ítem 3.ª, a 264 el ítem 4.ª i a 4,410 el ítem 5.ª de la misma partida.

—Se ha aprobado el presupuesto del hospital de San Felipe para el presente año, ascendente a 6,760 pesos.

—Santiago, enero 3 de 1872.—En uso de las facultades que me confiere el art. 119 de la lei de 8 de noviembre de 1851 i de acuerdo con el consejo de Estado,

He acordado i decreto la siguiente

ORDENANZA.

Art. 1.º Cuando sobrevenga escasez de aguas en los rios que dividen departamentos o provincias de manera que sea necesario para el buen arreglo someterlos a turno, se procederá a hacer la distribucion de sus aguas entre los canales de una i otra ribera, haciéndose el repartimiento de la manera mas equitativa posible i en proporcion a la cantidad de agua que ordinariamente haya llevado cada canal. Tendrán parte en esta distribucion todos aquellos canales que tengan título o merced concedida por autoridad competente, aquellos cuyos derechos hubiesen sido declarados por los tribunales de justicia o encontrados reconocidos sin contradiccion, i los que tengan en su favor el título de la posesion, todos con las limitaciones que se indicarán mas adelante.

Art. 2.º La distribucion que prescribe el artículo anterior se hará por los jueces de aguas que nombrará al efecto el presidente de la república.

Art. 3.º Son deberes de los jueces de aguas:

1.º Hacer por sí mismos la distribucion de las aguas entre los canales de ambas riberas, con arreglo a las prescripciones del presente decreto.

2.º Velar constantemente porque no se altere dicha distribucion, restableciéndola en el acto que por cualquier accidente tuviese lugar alguna alteracion.

3.º Proponer a los gobernadores de ambos departamentos todo lo que fuere conveniente para hacer efectivo el mas equitativo i fácil repartimiento de las aguas.

4.º Pedir auxilio a los mismos funcionarios para hacer cumplir i respetar las marcaciones que hicieren en las bocas de los canales.

5.º Tener los inspectores necesarios nombrados i pagados por ellos, que le ayuden a velar por que se ejecuten los repartimientos con toda exactitud.

Art. 4.º Si alguno se sintiere agraviado con el repartimiento hecho por el juez de aguas, puede apelar al juez letrado de la cabecera del departamento mas inmediato al rio, siámbos departamentos tuviesen juzgados de letras, sin perjuicio de cumplirse lo mandado por aquel, mientras se resuelve el asunto por el juzgado.

Art. 5.º El que destruyere o alterare la demarcacion del juez con el objeto de aumentar el caudal de una toma, será castigado con la privacion del agua por espacio de ochodías la primera vez, i de quince las posteriores.

Si la alteracion fuese hecha por persona que no sea el dueño del canal, o no se hubiere hecho por su orden, sufrirá el culpable la pena de 50 pesos de multa a beneficio de la municipalidad a cuyo territorio perteneciere el penado, o una prision de igual número de dias. Igual pena se impondrá, si la alteracion tu-

viere por objeto disminuir la cantidad de agua fijada por el juez.

Art. 6.º Las penas a que se refiere el artículo precedente serán impuestas por el juez de aguas con apelacion al juez de letras que designa el artículo 4.º, pero solo en el efecto devolutivo.

Art. 7.º Los dueños de canales pagarán el sueldo del juez i los gastos que ocasione la distribucion de las aguas. El valor de aquel i de éstos será distribuido por el mismo juez entre los canales de una i otra ribera, en proporcion al caudal de aguas que corresponda a cada cual.

Art. 8.º Si alguno se creyere perjudicado por la cuota de gastos que le fuere asignada, tendrá apelacion en lo devolutivo para ante el juzgado designado en el artículo 4.º

Tanto en este caso como en los de los artículos 4.º i 6.º, el juez de letras procederá verbal i sumariamente, en cuanto lo permitan la naturaleza i circunstancias del asunto.

Art. 9.º El dueño o dueños de cada canal deberán expresar por escrito al intendente si el rio divide dos departamentos de una misma provincia, en el término que este fije, siempre que se decreta turno, cual es la persona encargada de representar los intereses de su canal.

Si el rio fuere divisorio de dos departamentos de diversas provincias, se dará en la misma forma el aviso al gobernador de la cabecera mas inmediata al rio.

Los procuradores municipales serán los representantes de los derechos de las tomas de ciudad.

El canal que no tuviese representante constituido en la forma indicada, no tendrá parte en la distribucion de las aguas.

El canal, cuyo representante no pagase la cuota que le corresponde conforme al artículo 7.º será privado del agua.

Art. 10. Las mercedes de agua que se concedieren desde la promulgacion de esta ordenanza en los rios que en ciertas épocas del año se sujetan a turnos, a causa de que sus aguas no alcanzan a sa i hacer las necesidades de las tomas existentes, solo darán derecho a sacar agua cuando dichos rios no estén sujetos a turno; pero mientras lo estén, no tendrán parte en la distribucion de sus aguas.

Art. 11. Tampoco podrán sacar agua en los casos de turno aquellos canales que no deben gozar de este beneficio en virtud de declaracion hecha por sentencia de los tribunales de justicia, o gozarán de él en los términos que las sentencias declaren.

Art. 12. Lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ordenanza sobre la proporcion en que deben distribuirse las aguas, es sin perjuicio de los derechos particulares declarados o que en adelante se declaren por sentencia de los tribunales de justicia, cuyas resoluciones serán la primera regla a que deben someterse los jueces de aguas en los repartimientos que les corresponde hacer.

Art. 13. Mientras se dicta una disposicion sobre el sistema de obras sólidas que deben ejecutarse en los rios para que sus aguas puedan ser distribuidas con exactitud segun los derechos de cada canal, se harán malecones o pretilles que tengan en un lugar conveniente, despues de estraida el agua del rio, una compuerta de desagüe que permita graduar con facilidad la porcion de agua que deben llevar, dejando caer al rio las sobrantes.

Art. 14. A fin de fijar la porcion de agua que ordinariamente lleva cada canal para que sirva de base a la distribucion en caso de turno, segun se establece en el artículo 1.º de esta ordenanza, se tendrá una reunion de los representantes que deben tener los canales con arreglo a la disposicion del artículo 9.º

En esta reunion, teniendo a la vista los títulos de cada canal, si los hubiere, se pondrán de acuerdo los interesados en la cantidad de agua que deba asignarse a cada uno como dotacion ordinaria; sin perjuicio de los derechos de preferencia u otros que algunos pudieran alegar i que sean de la competencia de los tribunales de justicia.

Los acuerdos que se celebren en la forma indicada obligarán a los canales cuyos representantes no hubieren concurrido a la reunion.

Los intendentes o gobernadores, a quienes corresponda segun lo establecido en el ya citado artículo 9.º, harán la citacion con la debida oportunidad designando el dia i la hora en que debe celebrarse la reunion, que tendrá lugar bajo su presidencia i en la sala de su despacho.

Si no se arribase a acuerdo en la reunion, se levantará acta para constancia remitiéndose al ministerio del interior, a fin de que el presidente de la república nombre un ingeniero o comision de ingenieros que proceda a determinar la cantidad de agua que ordinariamente debe corresponder a cada canal, teniendo presente las bases establecidas en el artículo 1.º

Art. 15. Los intendentes i gobernadores, a quienes corresponda, cuidarán de avisar oportunamente cuando convenga establecer i suspender los turnos, atendidas la escasez o abundancia de las aguas; debiendo remitir al ministerio del interior antecedentes sobre el número de tomas que existan en una i otra ribera, sobre la estension de caja de rio que haya que recorrer i vijilar i demas datos con-

ducentes a fijar el sueldo de que debe gozar el juez de aguas i el número de inspectores que haya de tener a su servicio.

Art. 16. Los mismos funcionarios quedan encargados de vijilar por el exacto i fiel cumplimiento de esta ordenanza, debiendo dar cuenta si por parcialidad, omision u otro motivo cualquiera no se hiciese una distribucion equitativa, en cuanto fuere posible, de las aguas de los rios.

Tómese razon comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—Eluojio Altamirano.

El presidente de la república ha pasado a los presidentes de ambas cámaras la siguiente nota:

Santiago, enero 5 de 1872.—Estando ya muy avanzada la estacion i habiéndose despachado muchos de los asuntos para que fué convocado el congreso a sesiones extraordinarias, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto cerrar dichas sesiones.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—E. Altamirano.

CORTE DE APELACIONES.

SENTENCIAS.

La sucesion de don Luis Boivin con don Juan G. Mahuzier.

Concepcion, Noviembre 27 de 1871.

Considerando como demanda el memorial de f. 1, como contestacion el de f. 2, i el presente como réplica, se confiere traslado a la parte de don Juan G. Mahuzier. Atendido el juro que ha tomado este asunto, i teniendo presente que está concluido el juicio sobre cobro de pesos sin que tenga relacion con lo pedido a f. 1, se declara que el procurador D. Constantino Larenas debe utilizar en papel sellado competente, quedando sin efecto lo dictado el 18 del actual con su referencia al otro sí del escrito de f. 2.—Vozes Ante mí—García.

Concepcion, Enero 2 de 1872.

Vistos: i teniendo presente: que en el memorial de f. 1 no se entabla aun la accion que dice haberse reservado a la testamentaria de Boivin sino que se limita a pedir el desglose de los documentos a que se refiere con el objeto de entablarla, se revoca la providencia apelada de 27 de noviembre último; i se declara que el juez a que debe pronunciarse desde luego sobre el desglose solicitado i demas pedidos a f. 1, sirviendo para esta incidencia la declaratoria de pobreza obtenida para lo principal. Devuélvase.—Riso—Astorga—Sanhueca.

Pronunciada por la Ima. Corte—Zahamonde.

REMITIDO.

SEÑOR PRESIDENTE DON FEDERICO ERRÁZURIZ.

Señor:

Vuestros primeros hechos desde que habeis llegado a la presidencia de la república testifican que los pueblos han tenido un feliz acierto elijiéndoseos su primer mandatario. Entre esos hechos ocupa un lugar culminante el ferro-carril que habeis decretado para que el progreso lleve su benéfica influencia desde la capital hasta el centro de la Araucanía, desde los puertos hasta el interior de la República. Esta medida, Señor, hablará muy alto a las generaciones venideras de vuestro paso por el poder; pero preciso es que vealeis para que vuestros propósitos procuren a los pueblos del Sur todos los bienes que es posible alcanzar con su realizacion. Ya habeis oido que el rico Departamento del Laja lamenta la inconsiderada direccion que el Ingeniero Sr. Poisson pretende dar al trasado de la linea en aquella parte del territorio. En efecto, por la dudosa economia de unos miles de pesos se piensa llevar la via a orillas del Bio-Bio, venciendo muy serios obstáculos i abandonando los centros de produccion, que el ferro-carril debería fructificar. Se la lleva a orillas del Bio-Bio sin reflexionar que se va a obligar a todo el Departamento dicho i para siempre, a venir a sus limites a buscar la via, con un gasto superfluo, i esto sin provecho para nadie, pues que ofreciendo el rio todo el año una facilísima navegacion entre Nacimiento i Malboa, no hai conveniencia para los agricultores en preferir el ferro-carril a la via fluvial. Un lanшон, por ejemplo, cargado con 600 a 1000 hectólitros de trigo desciende en 3 horas, recorriendo como 50 kilómetros i vuelve en pocas horas mas, orijinando un gasto de trasporte insignificante. ¿Podria el ferro-carril hacer el mismo servicio por el mismo dinero? indudablemente, no. Tenemos pues, que si hai menor distancia, a orillas del Bio-Bio hai un puente muy grande en la desembocadura del Laja i cerros de piedra cortados a pique, en algunas partes, en todo el trayecto hasta Huaque; mientras que, por los Anjeles, aunque hai mayor distancia, hai donde poner un puente muy estrecho en el Laja; de la desembocadura de rio Claro como 20 cuadas al E. se va todo por llano i buscando los productos en la fuente de produccion i poniendo en contacto los pueblos unos con otros.

La misma falta de prevision se deja notar en los cambios que el Sr. Poisson pretende hacer en la estacion de Malboa; allí hai un buen puerto, los productos agricolas pueden

Pasar con un gravamen insignificante desde los vapores o lanchas a las bodegas de la estacion o a los carros del tren; un camino cómodo i fácil, aunque inconcluso, construido con fondos nacionales, pone en contacto con Malboa al rico Departamento de Rere. Un contrato ventajoso obliga a los empresarios Rolf i Slater a construir una estacion en Malboa. Sin embargo, por una aberracion incomprensible el Sr. Poisson quiere dejar un paradero en Malboa i a catorce cuadras en Huenuraque construir una estacion sin provecho para nadie; los vapores i lanchas no tienen puerto; forzados a detenerse en medio del espacio Bio-Bio, talvez en fuertes corrientadas tendrían que desembarcar los productos en bote, ponerlos despues en carretas que habrían de atravesar arenales i fangos que siempre forma el rio, gravando así la carga odiosamente; los habitantes de Rere a su vez, tendrían que venir a la estacion por un camino arenoso, que dificulta el tráfico i habría de hacerse un gasto innecesario en una estacion en Huenuraque.

Esperamos Sr. que en interes de esta parte del territorio, cuyo progreso anhelais, os dignéis considerar nuestras observaciones, i aceptarlas, si como lo esperamos, las creéis justas.

Varios vicientes del Sur.

CRONICA.

Reparticion de premios.—La reparticion de premios de las escuelas de niñas de este departamento, que tuvo lugar el domingo 7 del corriente, estuvo muy concurrida de padres de familia que iban allí a presenciar el júbilo de sus hijas al recibir la justa recompensa de sus penosas tareas escolásticas. Había ademas, una multitud de jóvenes que de vez en cuando, o cada vez que una de esas pequeñas estudiantes recibía mas de un premio, prorumpía en estrepitosos aplausos, i a los que la banda de música del batallon cívico secundaba con piezas escogidas.

Concluido que fué el acto de dar a cada una de esas tiernas jóvenes la merecida recompensa de sus sacrificios en el estudio, la Sr. Rivas Palacios pronunció el discurso de estilo que le habia sido encomendado hacia algunos dias.

Como muchos de los que estaban allí reunidos no pudieron oír esta exortacion a las alumnas de las escuelas primarias, damos a continuacion ese discurso, que nos ha sido proporcionado por la misma Sr. Rivas Palacios, i a la que felicitamos por los merecidos adelantos que ha hecho en sus conocimientos literarios.

He aquí esa pieza:

Señor Intendente.

Señores:

Hubiera deseado que en esta solemne reunion, en que se trata de premiar la virtud i el talento, otra persona de mas luces hubiera sido la encargada de demostrar la importancia de la educacion e instruccion en la mujer; sin embargo lo haré en cuanto me permitan mis limitados conocimientos.

En vano hombres sin fé ni conciencia han pretendido probar que la civilizacion en la mujer es perjudicial a la moral; pero léjos de esto, la historia, la experiencia i la razon, nos dicen de una manera evidente que el desarrollo de sus facultades intelectuales, forman la base del adelanto i progreso de todas las naciones. En todos los tiempos hemos visto que a medida que se ha descendido su educacion, han perdido hasta los últimos destellos de justicia i moralidad; nuestro sexo habia perdido lo mas caro i augusto que posee, cual es su libertad, i de un ser racional se habia convertido en un autómeta, juguete en su vida de cuanto posee i de la caprichosa voluntad de un señor. El mundo antiguo se nos presentó por un tiempo secular cubierto con el velo de la ignorancia, las tres cuartas partes de la humanidad estaba destinada a sufrir los horrores de la esclavitud, i entre ellas aparecía la mujer como una víctima sangrienta condenada a llevar una cadena de pesares que se asemejaban a esos tristes pájicos destinados para llorar i sufrir; tal era su triste condicion. Pero apareció un día el mas grande que hayan contemplado los siglos, puesto que fué la emancipacion del género humano promulgada en la sangre del hombre Dios en las cumbres del Gólgota. Desde ese día memorable los hombres se llamaron hermanos, i la mujer compañera del hombre. Desde entonces ocupa un puesto honroso en el gran banquete de la actual civilizacion, i con los conocimientos que adquiere, fundados en los principios de la moral i de la justicia, le son como una autotela luminosa que arroja rayos de nitidos i resplandecientes colores para guiar a la familia, i esta a los pueblos i naciones a cumplir sus gloriosos destinos. I vosotras las que habeis recibido las primeras nociones de la ciencia que son la llave de los conocimientos humanos, habiéndome esmerado sobre todo por imprimir en vuestros tiernos corazones, el amor i respeto a esa relijion Santa que nos sacó del estado en que nos encontráramos colocadas. I a vosotras, señoritas, que habeis recibido el premio debido a vuestra constancia i aplicacion al trabajo, i sobre todo a vuestra virtud que son las dotes que constituyen el verdadero mérito; permitidme suplicaros marcheis siempre por la via del progreso,

consagrando todo vuestro tiempo al estudio, a fin de compensar así los desvelos i fatigas que sufren las personas que contribuyen a vuestra enseñanza.

Veo con entusiasmo que la emocion; emocion santa que emana de los mas puros i nobles sentimientos del alma, está imprimiendo un sello de ventura en el semblante de vosotras, i la satisfaccion de la conciencia único galardón a que aspiran las almas elevadas, os está demostrando lo que pasa en el corazon de vuestras directoras, que os hemos comunicado los primeros destellos a vuestra intelijencia. Sirvaos esto de noble estímulo para impulsar vuestro empeño el siguiente año, por que de vuestra constante aplicacion depende vuestro mejoramiento i vuestro modo de ser en la futura sociedad de que formareis parte. Es preciso convencernos que la educacion constituye en el mundo la verdadera felicidad, pues ella marcará vuestro camino hácia un porvenir mas venturoso, i os dará la cordura necesaria para sobreponeros a las amarguras de que al fin se privará la humanidad mediante la rejenacion social.

He dicho.

Se ha aprobado el presupuesto para los gastos que demande la instruccion primaria en el liceo de esta provincia, ascendente a la cantidad de 30,520 pesos 80 centavos.

Incendio.—En Valparaíso hubo un incendio el último día del año próximo pasado. Causó algunas desgracias i pérdidas, segun leemos en la Patria.

Han sido quemadas muchas plantas de tabaco por el encargado de velar por que no se cometa este abuso que bien pudiera llamarse legal ocupacion. Esto ha sucedido en el departamento de Putaendo, i el número de plantas es de trecientas doce mil.

¿Cuándo se le ocurrirá al gobierno estancar el trigo, lana u otro artículo importante, para dejarlos como el gallo de San Leandro, sin plumas i cacareando? Talvez luego!

Leemos en la Patria:

Sobre el horroroso siniestro del vapor *América*, de que dimos ayer cuenta a nuestros lectores, nos dice nuestro corresponsal en Montevideo:

«Apénas tengo tiempo para adjuntarles un boletín del Siglo.

El *América* era el orgullo del Plata, el mas espléndido vapor, de grandes dimensiones i amueblado con extraordinario lujo.

Han perecido 150 viajeros, quemados, ahogados o despedazados, entre ellos algunos sumamente relacionados i de excelente posicion social.

Creo que el *América* estaba asegurado. De las azoteas se divisaba aun el humo del incendio.

Se organizan auxilios para los naufragos. De las familias que venian, solo una no ha tenido que deplorar victimas.

Hasta este momento faltan pormenores extensos.»

Defuncion.—Ha dejado de existir la Sta. Virginia Valenzuela a la tierna edad de 16 años, a consecuencias de una larga i penosa enfermedad pulmonar que la llevó a la tumba despues de haberla hecho sufrir su purgatorio en este valle de lágrimas.

La Sta. Valenzuela, huérfana desde hacia tres años, sufrió durante ese tiempo las privaciones que ocasiona la pérdida de los seres que durante su vida proporcionan a sus hijos el pan de cada día a costa de su honrado trabajo, i que despues de su muerte solo pueden leer como herencia a sus familias, un nombre sin mancha i una regular educacion.

El hermano de esta infeliz huérfana, el único que pudiera llenar por completo las necesidades de sus coherederos, ha tenido la desgracia de ser mirado siempre de reojo por la fortuna i por algunos parientes que alcanzaron a subir un peldaño mas en el escalon de la opulencia mientras los otros lo descendian al de la indijencia.

En fin, callarémos; no darémos aquí curso a los sentimientos que desde hace tiempo guardamos ocultamente en lo mas recóndito del pecho; ahogarémos con indiferencia uno de los tantos golpes que la suerte nos ha deparado i solo harémos votos por que la que en otro tiempo partió con nosotros las tiernas e irocentes caricias de la madre bondadosa, haya volado a reunirse con sus padres en el cielo.

Se ha nombrado juez de letras de San Carlos, al Sr. don Luis Plaza de los Reyes, actual Intendente de la provincia de Chiloé.

Con el señor Reyes ha sucedido lo mismo que con casi todos los mandatarios de esa apartada provincia; esto es, una gran parte de ellos han sido retirados de su puesto ántes de concluir el periodo constitucional por que habian sido nombrados.

Por ese motivo, aunque Chiloé haya tenido Intendentes entusiastas i empeñosos por hacer adelantos en la provincia de su mando, no han podido satisfacer sus aspiraciones, pues la duracion de sus empleos ha sido insuficiente para realizar obras que muchas veces no pasan de quedar en proyecto.

Los últimos mandatarios que ha tenido la provincia que en pocos dias mas tendrá que dejar el Sr. Plaza para ocupar su nuevo puesto, se han dedicado particularmente a la composura de los caminos que conducen al interior de la isla grande, en que está todo el

comercio, i parece que ahora, solo ahora, esos caminos merecen el nombre de tales, pues en tiempos no lejanos esas vias de comunicacion eran casi intrasitables en la estacion del invierno i los que viajaban por ellas, para hacer una marcha de 18 o 20 leguas empleaban dos dias, sin tener en ese trayecto un cómodo alojamiento que pudiera proporcionarles el descanso de las fatigas consiguientes a una marcha por lugares escabrosos.

Ancud ha tenido ya dos intendentes penquistos que se han sucedido, a escepcion del Sr. Urrutia que gobernó con sucesion del Sr. Sotomayor; el que ha de reemplazar al Sr. Plaza de los Reyes aun no sabemos quien será. Puede que tambien salga de entre nuestros paisanos que parece hacen buenas migas con los habitantes de esa apartada comarca que por largo tiempo nos hospedó amigablemente.

Defunciones.—Han dejado de existir: doña Mercedes Gajardo de Garcia, de 72 años; Justo Pastor Vera, de 26; José Lizama, de 50; Virginia Valenzuela de 16; Maria del Rosario Canales, de 40; Agustina Riquelme, de 50; Manuel Flores, de 10; Francisco Aravena, de 40; i los párvulos Maria Beatriz Castillo, de dos años; Maria del Tránsito Gatica, de 1 año 4 meses; José Clodomiro Retamal, de 10 meses; Luis Amador Oliva, de 6; i Juan de Dios Ozeegas, de 1 mes.

AVISOS.

VALES DE TRIGO de la «Bodega de Chepe»

Compramos estos vales al mismo precio que los de nuestra bodega en Penco, con descuento de quince centavos por cada hectólitro. Concepcion, enero de 1872. 63-hc.— TOMAS SMITH I CA.

SE VENDE una casa esquina de propiedad de doña Mercedes Martínez, situada entre las calles de Angol i de Freire, a tres cuadras de la esquina de la cárcel hacia el Bio-Bio. Ucurra el interesado, a don Felipe Ruiz. 63-hc.

VENTA.

Juan de la Cruz Velazquez, vendió a Justo Labarea un sitio ubicado en la calle del Bio-Bio de esta ciudad, compuesto de 14 met. de frente i fondo correspondiente. Linda al frente, con sitio de Victorio Fernandez; al fondo, con sitio de Romualdo Sisternas; N. con Pascuala Chamorro, i Sur, con de D. Luz Lavín. Se avisa para proceder a la inscripcion. 63 Concepcion, nero 9, 1872.

Músicos.

Se desea contratar nueve individuos aptos para tocar trompa, requinto, trombones, clarinetes i dos bajos. Dirijanse los interesados al sarjento Diaz, o al que suscribe. 63-hc. JUAN B. MARIN.

Maquinas de coser.



Acabo de recibir un completo surtido de las inmejorables máquinas de Singer, i en pocos dias mas recibiré de las de Wanzer i medalla de oro.

Se encontrará constantemente un completo surtido de hilos i seda para vender por mayor i menor.

Relojos de oro i plata de las mas acreditadas fábricas i un buen surtido de joyas. Anteojos por mayor i menor.

YELPPE ROSSETI.

Calle del Comercio, casa de doña Cruz Benavente.

63—Enero 10—hs.

SE VENDE UN FUNDO ubicado en el departamento de Puchaca; mide cuatrocientas cuadras de terreno; contiene de 80 a 90 mil plantas de viña i posee excelentes útiles para la vendimia, tales como vasiija, lagares i alambique.

El que se interese ocurra a esta imprenta i se le dará razon. 60—Dic. 30—dz.

RODOLFO TURENNE,

Recien llegado a esta ciudad, tiene el honor de ponerse a disposicion del público en calidad de afinador i compositor de pianos, con cuyo objeto ha hecho estudios prácticos especiales.

Se ofrece tambien para dar lecciones de música en el mismo instrumento.

Calle del Comercio, casa de don Juan J. Peñalier.

Aviso de correos.

Las carta-tarjetas introducidas hace poco tiempo en Europa con jeneral aceptacion, especialmente en los grandes centros comerciales de Inglaterra i Alemania, principiarán a espenderse en la Administracion de correos de esta ciudad desde el 1.º del actual, a fin de que el comercio i el público en jeneral puedan hacer uso de ellas.

Grandes ventajas reportará el pais con la introduccion de las carta-tarjetas para la correspondencia de corta estension que no tenga ningun caracter reservado, porque solo costará cada una de ellas con su respectiva estampa de franqueo, dos centavos, en lugar de cinco que importa la carta mas sencilla.

En el anverso de la tarjeta solo podrá ponerse el nombre de la persona a quien va dirijida i el lugar de su residencia, lo mismo que en el sobre de una carta cualquiera, i el reverso servirá para escribir el mensaje que se quiere dirijir.

Las carta-tarjetas gozarán los mismos privilejios que la correspondencia particular para circular libremente por todo el territorio de la república, siempre que entren en las oficinas de correos previamente franqueadas con estampas de 2 centavos; de lo contrario, serán multadas con el doble, en conformidad a las prescripciones de la ordenanza jeneral de correos.— *Direccion jeneral de correos.*— Enero 1.º de 1872. 61

J. M. Allende i Ca.

SUCESORES DE

Tomas Smith i Ca.

TOMÉ.

Avisan a los agricultores que compran i reciben en depósito en su bodega que han abierta en el puerto del Tomé, situada al costado del MUELLE, casa del Señor H. P. Henrichsen

Trigos

i demas productos nacionales i extranjeros; los vales que emiten tienen las dos únicas condiciones que son comprar los productos que se nos depositan al mejor i corriente precio de plaza, o devolverlos pagadosenos el respectivo bodegaje, a eleccion del depositante.

Los vales que emitan en su bodega serán comprados por Francisco Masenlli i Tomas Smith i Ca. en Concepcion; por Tristan Pantoja en Chillan, i en esta plaza por los que suscriben.

Tomé, Enero 1.º de 1872.

J. M. ALLENDE I CA.

60—Dic. 30—az.

A LOS AGRICULTORES.

Compramos trigo en vales de las siguientes bodegas:

Del Tomé, de J. M. Allende i Ca.

De Vergara, de José A. Diaz.

De Santa Fé, de Manuel Hodges.

De Mulchen, de José S. Inostrosa.

De Chepe, de Felipe Ruiz.

De la en el Agua de las niñas, de Reinaldo Hodges, i de nuestras bodegas de Penco al mejor precio.

Concepcion, Enero 1.º de 1872.

TOMAS SMITH I CA.

60—Dic. 30—az.

Aviso nuevo.

El señor Doré avisa al público i a sus parroquianos, que desde fines del mes corriente tendrá trasladado su establecimiento a la calle del Comercio en la panaderia de don Pablo Laborie, frente a San Francisco. 57—Diciemb. 20—cs.

CARCOLES EN TOMÉ.

A mis amigos i al público en jeneral.

El que suscribe tiene el honor de anunciar, que ha abierto en el puerto del Tomé el mejor hotel que se ha conocido, denominado: «HOTEL UNION TOMÉ».

Este magnífico establecimiento se halla situado en el ruinoso edificio que ocupaba el «Hotel Estrella del Sur» que rejentaba don Luis Lado, habiendo recibido este, una reparacion admirable, i siendo sus útiles enteramente nuevos. El aseo, buen servicio, buenas viandas, i la administracion serán incuestionables, pues me propongo que mi establecimiento rivalice con el mejor de la República.

Al principiar este anuncio con el título «Carcoles en Tomé» es porque estoy seguro que mis favorecedores encontrarán una verdadera mina al ver los reducidos precios por que serán servidos, con esmero i puntualidad. Tomé, Diciembre 14 de 1871.

DOMINGO ARTEAGA NOVOA.

56—Dic. 16—al.

5,000 pesos.

Se desea colocar hasta la cantidad TRES MIL pesos con el interes del uno por ciento mensual. La persona que se interese en tomarla, i que presente la suficiente garantia, puede verse con don Francisco Sónico en Talcahuano i en esta ciudad con don José M. Llanos.

52—Dic. 2

ITINERARIO DE CORREOS.

ITINERARIO DE VERANO.

El itinerario de correos para el Norte desde el 1.º de octubre será diario hasta el 1.º de abril.
Lunes, martes i viernes, lleva la correspondencia por la vía de Quirihue para todos los puntos del Norte.—Salida a las 4 horas P. M.
Martes, jueves i sábado por la línea de Chillan, conduciendo tambien la correspondencia para el Norte.—Salida a las 4 horas P. M.
La línea del Nuble comprendiendo los puntos de Lináres, Parral, San Carlos, Pemuco, Yungai, Búlnes i Chillan, se despacha diariamente, excepto los domingos a las 4 hs. P. M.
Llegada a esta trayendo la correspondencia del Norte diariamente a las 3 hs. P. M.
No hai ninguna otra alteracion en las demas líneas, quedando tal como están establecidas.

TALCAHUANO.

Llegada. Todos los días a las once de la mañana i cinco de la tarde.
Salida. Todos los días a las nueve de la mañana i tres de la tarde.

CORONEL y LOTA.

Llegada. Diariamente a las dos de la tarde.
Salida. Diariamente a las once de la mañana.
Conduce la correspondencia para Arauco los días martes i jueves.

SANTIAGO.

Llegada. Miércoles, viernes i domingo a las diez de la mañana.
Salida. Lunes, miércoles i viernes a las once del día.
Conduce la correspondencia para los puntos siguientes: Tomé, Quirihue, Cauquenes, Constitución, Talca, Bencó, Curico, San Fernando, Rancagua, San Bernardo, Santiago, Quillota, Valparaiso, Aconcagua, Coquimbo i Copiapo.

ANJELES.

Llegada. Los días miércoles i domingo a las once de la mañana.
Salida. Los días martes i viernes a las once del día.
Conduce la correspondencia para Hualqui, San Luis Gonzaga, Yumbel, Tucapel, Santa Juana, Nacimiento, Santa Bárbara, Angol i Talcahuano.

CHILLAN.

Llegada. Los viernes i domingo a las dos de la tarde.
Salida. Los mismos días a las cuatro de la tarde.
Lleva la correspondencia del Tomé, San Carlos, Chillan, Parral, Lináres i Santiago.

FLORIDA.

Llegada. Martes i viernes a las nueve de la mañana.
Salida. Martes i sábado a las tres de la tarde.

VALDIVIA.

No hai correos sino vapores.

DEMANDA SOBRE REHABILITACION.

Don Carlos Antonio Costa i doña Rosario Pruneda, de acuerdo con el síndico del concurso formado a sus bienes, D. Miguel Ignacio Collao i con el tutor i curador de los menores hijos de D. Carlos Federico Costa, D. Desiderio Sanbeza han instaurado ante el juzgado de Comercio de esta ciudad, la demanda de rehabilitacion mercantil instruida con las piezas justificativas que a peticion del ministerio público se han mandado agregar i solicita las declaraciones cuyo extracto es el siguiente:

- 1.º Que los menores hijos de D. Carlos Federico Costa queden separados del concurso con la casa i documentos que se les adjudica en las transacciones aprobadas por la litima Corte, pudiendo por medio de su tutor i curador proceder a su inscripcion.
 - 2.º Que para los efectos de la inscripcion i en mérito de las obligaciones contraidas por el concurso i relacionada en la transaccion mencionada, debe declararse alzado el embargo decretado sobre la citada casa, a solicitud del acreedor D. Guillermo Guzman.
 - 3.º Que D. Carlos Antonio Costa i D.º Rosario Pruneda en virtud de la cesion hecha a favor de la masa, quedan plenamente separados del concurso i de su liquidacion.
 - 4.º Que habiendo cesado virtualmente el estado de quiebra debe cancelarse la fianza dada por D. Juan Gabler a favor de la masa; i
 - 5.º Finalmente que, como consecuencia de todo lo espuesto se les rehabilite i restituya en el pleno goce de sus derechos i acciones.
- Para los efectos de los artículos 1529 i 1531 del Código de Comercio i en cumplimiento del auto del juzgado respectivo de 15 del corriente, se publica el presente extracto de la demanda sobre rehabilitacion.

48—Noviembre 18—hz.

¡OJO!

A los constructores de casas, etc.

En el establecimiento del que suscribe se halla siempre un buen surtido de tablas i tabloncillos cortados a máquina, puertas i ventanas, maderas preparadas para pisos, cielos razos, cornisas, molduras, etc., etc. i además muebles hechos de toda clases. Todo a precios cómodos.

AUGUSTO SCHMIDT.

Calle de Rengo, N.º 12.

45—Noviembre 8—an.

FRANCISCO P. VASQUEZ

Antiguo constructor de iglesias i casas de habitacion en Santiago. Ofrece ahora sus servicios en esta ciudad i toma de su cuenta obras hasta entregarlas con llave en mano o parte de ellas, como mas convenga al que quiera ocuparlo.

Calle del Comercio, casa de D. J. Pellisier.

JAVIERA CADIZ, matrona, ofrece sus servicios al respetable público de esta ciudad, en su calidad de MATRONA, segura que las personas que la honren con su confianza quedarán satisfechas.

Calle del Comercio, casa de D. J. Pellisier.

43—Noviembre 1.º—dn.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO POLÍTICO I SOCIAL.

La Democracia se publicará por ahora, dos veces en la semana: los miércoles i sábado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PAGO ANTICIPADO.

Por un semestre tres pesos.
Por un trimestre 1 peso 75 cts.
Número suelto diez centavos.

PRECIO DE INSERCIONES.

Avisos: Los que no excedan de diez líneas pagarán setenta i cinco centavos por las tres primeras inserciones i diez centavos por cada una de las siguientes. El valor será doble para los avisos de once a veinte líneas i en esta proporcion, los de mayor estension.

REMITIDOS: aquellos que sean de interes particular, cinco pesos por columna.

Toda insercion que conforme a las leyes vijentes envuelva alguna responsabilidad, deberá ser garantida por persona residente en Concepcion, a satisfaccion del Editor.

Todo aviso, comunicado o cualquiera otra insercion cuyo valor no pase de veinte i cinco pesos, se pagará adelantado.

LUGARES DE SUSCRIPCION.

Concepcion	Libreria de D. José M. Serrato. Imp. del Comercio.
Talcahuano	D. Santiago Linsay
Tomé	José G. Nogueira.
Rafael	Mateo Roa.
Colemu	W. Castellon.
Ránquil	Leon Casanueva.
Penco	Baudilio Ferrer.
Yumbel	Franc. Gutierrez.
San Luis Gonzaga	Mateo Biberos.
Santa Juana	Adolfo Apolonio.
Talcahuano	José R. Matamala.
Tucapel	Ignacio R. Molina.
Coronel	
Lota	José A. Monsalve.
Chillan	Oficina de la Discusion
San Carlos	Id. de la Probidad
Búlnes	D. Domingo 2.º. Luco.
Pemuco	Franc. Rodriguez.
Yungai	Francisco Vargas.
Cauquenes	Oficina del Combate.
Quirihue	D. Blas Maira.
Cobquecura	Fco. Javier Garcés.
Chanco	Ricardo Hurtado.
Parral	Oficina del Iris.
Constitucion	D. Belisario Urivi.
Lináres	Manuel Zurita.
Anjeles	Oficina del Meteor.
Nacimiento	D. Alejandro Larenas.
Angol	Manuel Castillo Vial
Santa Bárbara	R. Badilla.
Florida	José M. Muñoz.
Quillon	José M. Arriagada.
Hualqui	J. G. Oñate.

NEUVO ITINERARIO DE LOS VAPORES

ENTRE

Valparaiso, Puerto Montt e Intermedias.



VIAJES AL SUR.

SALIDA de Valparaiso	el 13 i 29	—
LLEGADA a San Antonio	» 13 » 29	—
» » Tomé	» 14 » 30	—
» » Talcahuano	» 14 » 30	—
» » Coronel	» 15 » 31 o 1.º	—
» » Lota	» 16 » 1.º o 2.º	—
» » Lebu	» 16 » 1.º o 2.º	—
» » Corral	» 17 » 2 o 3	—
» » Ancud	» 18 » 3 o 4	—
» » Calbuco	» 18 » 3 o 4	—
» » Puerto Montt	» 18 » 3 o 4	—

VIAJES AL NORTE.

SALIDA de Puerto Montt	el 19 i 5 o 6	—
LLEGADA a Calbuco	» 19 » 5 o 6	—
» » Ancud	» 19 » 5 o 6	—
» » Corral	» 20 » 6 o 7	—
» » Lebu	» 22 » 7 u 8	—
» » Lota	» 22 » 7 u 8	—
» » Coronel	» 22 » 7 u 8	—
» » Talcahuano	» 23 » 8 o 9	—
» » Tomé	» 23 » 8 o 9	—
» » San Antonio	» 24 » 9 o 10	—
» » Valparaiso	» 24 » 9 o 10	—

Vapor nacional BIO-BIO.

Sale de Valparaiso para el Corral, con escala en Tomé, Talcahuano, Coronel, Lota i Lebu, los días 6 i 21 de cada mes. Llegan a Talcahuano los días 7 i 22 de cada mes.

Sole de Talcahuano para Valparaiso los días 14 i 29 de cada mes.

NOTA.—La correspondencia por los vapores se despacha en la administracion de Correos a las siete i media de la mañana.

TOMÉ.

Se arrienda una bodega para depósito de trigo en este puerto; el que se interese puede verse con su dueño que lo es don José Faustino Gomez.

32—Setiembre 16.

No mas Caspa ni Calvicie

NO MAS CANOSIDAD

ÚSESE EL



PARA EL CABELLO.

Conserva el cabello suave i lustroso.
Conserva el cráneo fresco i agradable.
Hace desaparecer todo vestijio de caspa.
Impide prematura canosidad.
Impide prematura calvicie.
Es la única preparacion perfecta en su clase.
Es la que da mas fuerza i vigor al cráneo.
Es la única preparacion para el cabello que es adaptable para la

Comunicándole esa suave, sedosa apariencia i tacto, tan admirada de ambos, señoras i caballeros.
De venta en las boticas de G. Ramdohr i F. Godoi i en todas las perfumerías i boticas acreditadas.

NO JUEGUIS CON VUESTRA SALUD.

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden i embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar i destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año o dos, i cuando buscamos otra vez a esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta a pruebas actuales, fué hallada inútil i desechada para siempre.
Ciertamente es una de las evidencias mas convincentes de la

SÓLIDA REPUTACION

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



que desde que fué descubierta en el año de 1832 i puesta a prueba ante el público ha tenido una carrera de continuos i no interrumpidos triunfos.

En todos los países donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, i en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas i dialectos desde el robusto Ingles hasta el barbarico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos, o milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados i esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes intelijentes i de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, i de esta manera podemos elegir las mejores cualidades de cada articulo.

Las raíces, hojas, flores i gomas balsámicas en llegando a Nueva York son otra vez puestas a prueba en nuestro laboratorio i desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos i farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raíces, &c., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes i seguras propiedades medicinales, el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco el médico que lo receta, i como regla, cura todas las enfermedades que tienen su orijen en la Sangre corrompida i humores viciados, i que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos a los enfermos, i dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente a estas antiguas i bien conocidas preparaciones,

Zarzaparrilla i Píldoras DE BRISTOL.

que han sido probadas en todos los climas, i siempre han resultado dinas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente beneficiosa a la salud.

No contienen minerales, ni drásticos ni drogas pelirosas; nada que pueda causar daño a la criatura mas delicada i tierna.

De venta en las boticas de G. Ramdohr, i F. Godoi i en todas las boticas acreditadas.

El Remedio Infalible

Para todas las enfermedades de GARGANTA, PECHO I PULMONES.



El árbol de Anacahuíta parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esta clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho i los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico, donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de esperimentos científicos i prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los mejicanos a favor de este árbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses i dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos respiratorios, como la pura Anacahuíta. A los que padecen de

Tos. Tisis. Anemia. Bronquitis. Croup. Neumonia. Enfriados.

Bronquitis. Fiebre tética. Dolor de Garganta. Respiracion Dificultosa.

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuíta; la esperanza mas segura de conseguir alivio i curarse se encuentra en el

Pectoral de Anacahuíta

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prusico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El pectoral de Anacahuíta es preparado para el alivio i curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laríngeales, i Pulmonarias.

PARA LOS TISICOS

PULMONES, GARGANTA I PECHO. Aceite de Hígado de Bacalao



PURO I LEJÍTIMO DE LANMAN I KEMP.

El doctor don Manuel Francisco de Entrerío, vecino de la calle de la Habana, Santiago de las Vegas, dice que ha usado el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp en casos de tisis, escrófula, diarrea crónica, etc., etc., tanto en los niños como adultos i siempre ha curado esas enfermedades.

El doctor don José Francisco Ruz médico cirujano, etc., etc., certifica haber empleado con excelentes resultados el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp en las enfermedades para la cuales está indicado.

Don Benito José Riera, licenciado de la real universidad de la Habana, catedrático de química i física de la real escuela jeneral preparatoria de Cuba, etc., etc., certifica que el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp es una sustancia en el mayor grado de pureza, como lo prueba su rigido análisis i lo llama ALIMENTO I MEDICINA.

Don Félix Benjamin Carbonell, licenciado en farmacia de la real universidad literaria de la Habana, etc., etc., certifica haber visto practicar por el licenciado don José Benito Riera, el reconocimiento del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp, i haberlo verificado él mismo con el mayor cuidado, dando por resultado ser el mas lejítimo i estraido con la mayor escrupulosidad.

Los afamados facultativos, SS. don Antonio Ulmo, L. Benito Manresa, i Pablo Verdugo de Mantazas, F. Lui, Feao, Perrand i Mariano Revillo de Santiago de Cuba, dicen que han empleado nuestro Aceite de Hígado de Bacalao con resultados maravillosos.